

públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados en los Informes Técnico-Legal, para tal efecto adjunta los Certificados de Crédito Presupuestario N° 957-2020, 1014-2020, 1015-2020 y 1016-2020, y copia de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 114-2016-FONDECYT-DE, 093-2019-FONDECYT-DE y 001-2020-FONDECYT-DE, que aprueban los listados de beneficiarios de las convocatorias de los citados esquemas financieros;

Que, los Informes Técnico-Legal concluyen que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, cada una en el ámbito de su competencia, emiten opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, en las bases de los concursos, en los contratos suscritos, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por la referida Unidad Ejecutora, así como en la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en los mencionados Informes Técnico-Legal;

Que, asimismo, con los citados Informes Técnico-Legal, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumple con el informe favorable requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, finalmente, mediante los citados Informes Técnico-Legal, los responsables de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para cofinanciar los proyectos citados en los Informes Técnico-Legal mencionados, así como de las disposiciones contenidas en las bases de

los mencionados esquemas financieros, los contratos (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, del Director Ejecutivo y del Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, "Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", y sus modificatorias efectuadas mediante Resoluciones de Presidencia N° 092-2019-CONCYTEC-P y 038-2020-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 232,454.38 (Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro y 38/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
1	Transferencias financieras	Proyecto	Detección de genes de resistencia antimicrobiana (erm(B), gyr(A), tet(O), blaOXA-61, aph-3, cmeR/cmeA, 23S, L4 y L22) en cepas patógenas de <i>Campylobacter</i> aisladas de pollos de carne comercializados en mercados de Lima Metropolitana mediante el desarrollo y estandarización de una técnica de PCR multiplex	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	405-2019	48,998.58
2		Proyecto	Valor clínico de la PCR digital para la detección y cuantificación de M. Tuberculosis en muestras extrapulmonares	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	416-2019	49,087.30
3	Subvenciones a personas jurídicas	Proyecto	Estudio comparativo del potencial de fibras naturales endémicas del Perú para su uso como refuerzo en materiales compuestos laminados	Universidad de Ingeniería y Tecnología	117-2016	6,118.50
4		Proyecto	Desarrollo de una nueva tecnología para la producción de vacunas veterinarias basadas en vesículas heterólogas de membrana (hOMVs) para el control del virus de la rabia	Farmacológicos Veterinarios S.A.C.	010-2020	128,250.00
TOTAL						232,454.38

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC,

en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN VELARDE SERVETTO
Presidenta

1887433-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

Ya está disponible la solución
para sus trámites de publicación
de Normas Legales



*Simplificando acciones,
agilizando procesos*

Portal de Gestión
de Atención al Cliente
PGA



SENCILLO

Ingrese a nuestra plataforma desde una PC o laptop y realice sus trámites en el lugar donde se encuentre.



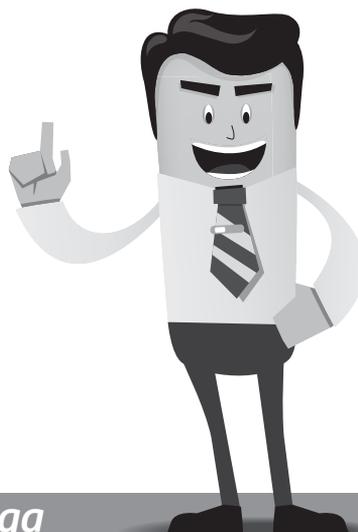
RÁPIDO

Obtenga cotizaciones más rápidas y de manera online.



SEGURO

Certificados digitales que aseguran y protegen la integridad de su información.



www.elperuano.com.pe/pga

© Central Telefónica : 315-0400

✉ Email: pgaconsulta@editoraperu.com.pe

Aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 099-2020-CONCYTEC-P

Lima, 22 de setiembre de 2020

VISTOS: El Informe Técnico–Legal N° 045-2020-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ y el Proveído N° 101-2020-FONDECYT-DE de la Unidad Ejecutora Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica–FONDECYT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Numeral 1) autoriza excepcionalmente al CONCYTEC, a partir de la vigencia de la citada Ley, con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, a: a) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y b) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. Asimismo, dispone que las referidas transferencias y subvenciones se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego CONCYTEC, previa suscripción de convenio e informe favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P de fecha 11 de setiembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, “Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, en adelante la Directiva, la cual ha sido modificada mediante Resoluciones de Presidencia N° 092-2019-CONCYTEC-P y 038-2020-CONCYTEC-P;

Que, el Numeral 6.3.1 de la Directiva establece que la Dirección Ejecutiva del FONDECYT y la Unidad de Seguimiento y Monitoreo son los responsables de verificar que se cumplan todos los requisitos establecidos en el convenio o contrato respectivo, los requisitos establecidos en las Bases del Instrumento Financiero, en el Plan Operativo del Proyecto, en las Directivas, Guías y Lineamientos u otros documentos normativos similares para proceder a los desembolsos solicitados por el FONDECYT, así como de precisar si se trata de un Instrumento/Esquema Financiero que se encuentra en ejecución cuyo convenio ha sido suscrito con entidades públicas o personas jurídicas privadas domiciliadas y no domiciliadas en el país, o si se trata de un Esquema Financiero proveniente de un concurso;

Que, el Numeral 6.3.2 de la Directiva señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario y de verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, conforme al Numeral 6.3.3 de la Directiva, la Oficina General de Asesoría Jurídica es responsable de: i) Verificar la vigencia del convenio o contrato materia de subvención o transferencia, ii) Verificar que la entidad o persona jurídica a quien se propone transferir o subvencionar, cuente con la Resolución que lo declare ganador del Instrumento Financiero respectivo, y iii) Verificar que se esté cumpliendo con las disposiciones contenidas en la Directiva;

Que, mediante el Proveído N° 101-2020-FONDECYT-DE la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT, solicita se apruebe las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento

de subvenciones a personas jurídicas privadas por un importe total ascendente a S/ 1'704,799.02 (Un Millón Setecientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve y 02/100 Soles), señalando que permitirá cofinanciar los proyectos ganadores del concurso del Esquema Financiero E041-2018-01-BM denominado “Subproyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico”, para lo cual remite el Informe Técnico Legal N° 045-2020-FONDECYT-USM-OGPP-OGAJ, mediante el cual el Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, determinan la viabilidad técnica, presupuestal y legal para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para el desarrollo de los proyectos señalados en el Informe Técnico Legal, para tal efecto adjunta los Certificados de Crédito Presupuestario N° 325-2020, 327-2020, 330-2020, 332-2020, 334-2020, 337-2020, 338-2020, 360-2020, 371-2020, 376-2020, 379-2020, 385-2020, 389-2020, 391-2020, 401-2020, 403-2020, 422-2020, 424-2020, 443-2020, 447-2020, 473-2020, 475-2020, 479-2020, 484-2020, 487-2020 y 497-2020, y copia de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 109-2018-FONDECYT-DE, 110-2018-FONDECYT-DE, 111-2018-FONDECYT-DE, 112-2018-FONDECYT-DE, 113-2018-FONDECYT-DE, 114-2018-FONDECYT-DE y 115-2018-FONDECYT-DE, que aprueban los resultados del concurso del citado esquema financiero;

Que, el Informe Técnico Legal concluye que la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, cada una en el ámbito de su competencia, emiten opinión técnica, presupuestal y legal favorable, habiendo verificado el cumplimiento de todos requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, en las bases del concurso, en los contratos suscritos, en los documentos normativos, lineamientos y otros documentos afines, emitidos y suscritos por la referida Unidad Ejecutora, así como en la normativa vigente sobre la materia, para efectuar los desembolsos solicitados en el mencionado Informe Técnico Legal;

Que, asimismo, con el citado Informe Técnico Legal, la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumple con el informe favorable requerido por la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, finalmente, mediante el citado Informe Técnico Legal, los responsables de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, ratifican el cumplimiento de todos los aspectos técnicos, presupuestales y legales exigidos para efectuar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, para cofinanciar los proyectos citados en el Informe Técnico Legal mencionado, así como de las disposiciones contenidas en las bases del mencionado esquema financiero, los contratos (incluida su vigencia), y en la normativa vigente sobre la materia;

Con la visación de la Secretaría General (e), de la Jefa (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, del Director Ejecutivo y del Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 30806, Ley que Modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y

Funciones del CONCYTEC, Resolución de Presidencia N° 156-2018-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva N° 003-2018-CONCYTEC-OGPP, “Disposiciones para la aprobación de Transferencias Financieras y/u Otorgamiento de Subvenciones en el marco de lo dispuesto en la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, y sus modificatorias efectuadas mediante Resoluciones de Presidencia N° 092-2019-CONCYTEC-P y 038-2020-CONCYTEC-P, y la Resolución de Presidencia N° 116-2018-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/ 1'704,799.02 (Un Millón Setecientos Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve y 02/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
1	Transferencias financieras	Proyecto	Preparación de bioplásticos de alginato con capacidad antioxidante a partir de macroalgas de la costa peruana, para su aplicación en la conservación de alimentos	Universidad Nacional de Ingeniería	001-2018	67,240.00
2		Proyecto	Aprovechamiento del subproducto pulpa de café del distrito de Lonya Grande – Amazonas como nueva alternativa alimenticia para combatir la desnutrición y la anemia en poblaciones vulnerables del Perú	Universidad Nacional de Trujillo	008-2018	124,379.00
3		Proyecto	Desarrollo de tecnologías apropiadas para el control integrado de <i>Carmentia foraseminis</i> en sistemas agroforestales con cacao en la región San Martín	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	019-2018	95,764.00
4		Proyecto	Desarrollo de hamburguesas de tres especies hidrobiológicas amazónicas enriquecidas con ácidos grasos poliinsaturados estables, dirigido a programas sociales de alimentación	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana	021-2018	144,990.60
5		Proyecto	Banco de semillas de cacláceas para su conservación y restauración: aplicando tecnologías hortícolas y estudios de diversidad biológica para especies peruanos en riesgo de extinción	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	028-2018	50,367.00
6		Proyecto	Elaboración de cultivos iniciadores de fermentación de café (<i>Coffea arabica</i>) a partir del secuenciamiento metagenómico de comunidades microbianas presentes en la fermentación espontánea de cafés especiales en la región Amazonas, Perú	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	030-2018	55,379.00
7		Proyecto	Aplicación de las tecnologías avanzadas de oxidación para la eliminación de antibióticos en aguas residuales hospitalarias de Lima, Perú	Universidad Nacional de Ingeniería	032-2018	64,548.00
8		Proyecto	Determinación del comportamiento a la propagación clonal, industrialización y captura de carbono de tres especies de bambú nativo en la amazonia peruana	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	044-2018	92,750.00
9		Proyecto	Mejora de la técnica de inseminación artificial para incrementar los parámetros reproductivos y productivos en alpacas	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	053-2018	59,664.20
10		Proyecto	El serpienteario Oswaldo Meneses de la UNMSM como centro de difusión e investigación sobre las serpientes peruanas con fines educativos y turísticos	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	101-2018	21,855.20
11	Transferencias financieras	Proyecto	Desarrollo de un software para predecir el desempeño estructural de producto terminado en el proceso de fabricación por manufactura aditiva de materiales compuestos.	Universidad Nacional de Ingeniería	112-2018	64,075.00
12		Proyecto	Turismo rural vivencial ecoeficiente en el distrito de Atuncolla Lago Titicaca Puno	Universidad Nacional del Altiplano	120-2018	44,344.00
13		Proyecto	Modelos y meta heurísticas para el ruteamiento del proceso de distribución de productos y colecta-transporte de residuos sólidos en el contexto de la logística urbana	Universidad Nacional de Trujillo	125-2018	75,750.00
14		Proyecto	Extracción y fraccionamiento de biocompuestos presentes en granada (<i>Punica granatum</i>) asistida por tecnología supercrítica	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	127-2018	75,300.00
15		Proyecto	Caracterización de la microbiota intestinal como factor pronostico asociado a alteraciones moleculares en pacientes con cáncer colorectal en población peruana	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	140-2018	75,500.06
16		Proyecto	Optimización del uso de zooplancton en el cultivo larvario de dos peces amazónicos de importancia comercial	Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana	141-2018	29,300.00
17	Subvenciones a personas jurídicas	Proyecto	Desarrollo de tecnología de sensores para medir niveles de nitratos en suelo utilizando Internet de las Cosas para facilitar la gestión precisa de fertilizantes en agricultura.	Universidad Católica San Pablo	025-2018	86,980.00
18		Proyecto	Diseño e implementación de un sistema wearable no invasivo capaz de realizar detección temprana de cáncer de mama mediante el uso de tecnología de imágenes por microondas	Universidad Católica San Pablo	035-2018	55,161.91
19		Proyecto	Diseño, Desarrollo e Implementación de Prótesis Mioeléctricas personalizadas de mano con retroalimentación háptica empleando tecnologías de fabricación digital en filamentos de plástico PET reciclado de bajo costo.	Pontificia Universidad Católica del Perú	059-2018	34,600.00

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
20		Proyecto	Restauración y conservación de piezas arqueológicas usando aprendizaje profundo y autoencoders convolucionales sobre grafos	Pontificia Universidad Católica del Perú	062-2018	57,574.00
21		Proyecto	Control Háptico Remoto de un Sistema Robótico para Aplicación en Cirugía	Universidad de Ingeniería y Tecnología	144-2018	50,414.00
22		Proyecto	Exactitud y seguridad diagnóstica de la infección de úlceras diabéticas apoyadas por termografía infrarroja versus microbiología gestionada vía tele medicina o consulta convencional en un establecimiento privado de primer nivel de atención de salud de la ciudad de Trujillo	Universidad César Vallejo SAC	147-2018	33,883.05
23		Proyecto	El Pasado en Peligro: Factores Geológicos, Climáticos y Culturales que Afectan la Conservación del Patrimonio Arqueológico en la Costa del Perú	Pontificia Universidad Católica del Perú	151-2018	70,500.00
24		Proyecto	Desarrollo e Implementación de Tecnologías Innovadoras con Energía Solar para incluir la Cadena Productiva de la Lana de Alpaca en las Comunidades del Distrito de San Mateo, Provincia de Huarochirí	Fundación San Marcos para el Desarrollo de la Ciencia y la Cultura	156-2018	44,686.00
25		Proyecto	Transformación Digital del sector Agro-Industrial aplicado al Banano Orgánico	Universidad de Piura	165-2018	78,794.00
26		Proyecto	Metabólica ambiental de bacterias salinas en la búsqueda de nuevos compuestos Bioactivos con acción anticancerígena	Centro de Investigación e Innovación en Ciencias Activas Multidisciplinarias	190-2018	51,000.00
TOTAL						1'704,799.02

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, a la Oficina General de Administración del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN VELARDE SERVETTO
Presidenta

1887433-2

FE DE ERRATAS
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 096-2020-CONCYTEC-P

Mediante Oficio N° 138-2020-CONCYTEC-SG, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, solicita se publique la Fe de Erratas de la Resolución de Presidencia N° 096-2020-CONCYTEC-P, publicada en la edición del 12 de setiembre de 2020.

DICE:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
(...)						
3	Transferencias financieras	Programa	Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable	Universidad Nacional de Ingeniería	200-2015	450,236.19
(...)						

DEBE DECIR:

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
(...)						
3	Transferencias financieras	Programa	Doctorado en Economía de los Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable	Universidad Nacional Agraria La Molina	200-2015	450,236.19
(...)						

1887433-3

INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA

Índices Unificados de Precios de la
Construcción para las seis Áreas Geográficas
correspondientes al mes de agosto de 2020

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 168-2020-INEI

Lima, 23 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-08-2020/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Agosto de 2020 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;